



## **NOTA INFORMATIVA**

Se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado de 26 de junio la Resolución de la Subsecretaría de 19 de junio de 2023, por la que se convoca concurso general para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

## **RESOLUCIÓN Y BASES**

**La Resolución y las bases** por las que se rige la convocatoria se pueden consultar en el siguiente enlace:

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/06/26/pdfs/BOE-A-2023-14944.pdf>

## **PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

La fecha de **finalización del plazo** de presentación de solicitudes será el **17 de julio de 2023**.

Las solicitudes se presentarán a través del Autoservicio de Recursos Humanos de la página de Funciona <https://www.funciona.es/public/funciona/>

Recursos Humanos- Mis Servicios de RRHH (SIGP)- Autoservicio de Recursos Humanos- Concurso méritos- **Solicitud de concurso méritos**.

En el mismo espacio se puede acceder al **manual de usuario** de concursos de méritos y a una guía rápida de usuario de portal de concursos:

<https://www.funciona.es/public/funcionaSIGP/documentacion/ManSolicitante/Concurso-de-M-ritos-.html>

**En caso de no tener acceso al portal Funciona**, deberán comunicarlo por correo electrónico a la cuenta de correo: [concursos.sgrh@mitma.es](mailto:concursos.sgrh@mitma.es) indicando en el asunto del mensaje "Solicitud FG2/23" y proporcionando un número de teléfono de contacto.



## CERTIFICADO DE MÉRITOS

Para que puedan ser valorados los **méritos generales** deberá solicitarse el **certificado de méritos (Anexo II)** expedido por el órgano competente en materia de gestión de personal, de conformidad con lo establecido en la base quinta de la convocatoria.

En dicho certificado deberán estar incluidos todos los cursos realizados y certificaciones de lenguas cooficiales. Tal como establecen las bases, **no se podrá valorar ningún curso no incluido en dicho anexo.**

A la hora de solicitar el Anexo II de méritos generales deberá aportar las certificaciones de cursos valorables y lenguas cooficiales que no tenga anotados en el Registro Central de Personal.

## CERTIFICADO DE FUNCIONES

Para que puedan ser valorados los **méritos específicos** deberá presentarse un certificado de las funciones desempeñadas expedido por el responsable de la unidad, tal como establece la base quinta.2 de la convocatoria.

## CURSOS VALORABLES

Serán valorables los cursos incluidos dentro del **Área de conocimiento** indicada en el puesto solicitado. El listado completo de áreas de conocimiento se encuentra publicado en el siguiente enlace:

<https://www.mitmá.gob.es/el-ministerio/empleo-publico/concurso-de-traslado-de-personal-funcionario>

Dichos cursos deben formar parte de los Planes o Programas de Formación interna de los Departamentos u Organismos o estar dentro del marco del Acuerdo de formación para el empleo de las Administraciones Públicas.

El plazo máximo de validez de los cursos será de 10 años inmediatamente anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

## DUDAS O INCIDENCIAS

\* Si son relativas a la convocatoria, o a la solicitud de los puestos, diríjase a la cuenta de correo: [concursos.sgrh@mitma.es](mailto:concursos.sgrh@mitma.es)

\* Para cualquier cuestión relacionada con el Portal Funciona o los Espacios Funciona, puede contactar a través del formulario de incidencias que se encuentra en su web: <https://www.funciona.es/public/funciona/contacto.html>



\*Para incidencias relacionadas con el Sistema Integrado de Gestión de Personal (SIGP)

<https://ssweb.seap.minhap.es/ayuda/consulta/SIGP>

\* Para otras incidencias póngase en contacto con su CAU.